

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	70 pesetas
Semestre .....	130 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio a documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o par que lo sea.

Los anuncios al pago, se insertarán por persona en la capital que responda.

Las suscripciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, aceptándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarías cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION TERCERA

Núm. 6.881

Excmo. Diputación Provincial  
de Zaragoza

## PLANTILLAS

A los efectos previstos en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, se hace público el visado de la Dirección General de Administración Local al acuerdo corporativo de amortizar una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial, encuadrada en el grupo B), Técnicos, subgrupo b), Técnicos-Auxiliares de la plantilla de funcionarios de la Excmo. Diputación Provincial.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1957.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

\* \* \*

Núm. 6.882

A los efectos previstos en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, se hace público el visado de la Dirección General de Administración Local al acuerdo corporativo de amortizar dos servicios

concertados de Peritos agrónomos, encuadrados en el Apéndice a la plantilla de funcionarios de la Excelentísima Diputación Provincial.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1957.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION QUINTA

Núm. 6.852

Excmo. Ayuntamiento  
de Zaragoza

Esta Excmo. Corporación municipal convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 325.129'56, las obras de alcantarillado de la calle de Oviedo, cuyo proyecto, redactado por la Dirección de Vialidad y Aguas, con su presupuesto y condiciones respectivas, han estado expuestos al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, y extendiéndose en papel por el importe del timbre correspondiente (6 pesetas) y un sello municipal de 4'50 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Oviedo».

Se acompañará a la proposición, además de la documentación exigida, resguardo de garantía provisional por la cantidad de 6.502'59 pesetas, con declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de perso-



nalidad se acompañarán a la proposición bastanteada, a costa del concurrente, por uno de los señores Le-trados-asesores consistoriales: D. José-Maria Lasala o D. Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las plicas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil al en que termine dicho plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o el Sr. Concejál en quien al efecto delegue, y el señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de un año.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1957. El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ..... con domicilio en ....., calle de ....., núm. ..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..., del día ... de ... de 195..., referente a la subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Oviedo, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, y sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias que se

utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

\*\*\*

Núm. 6.859

Acordada la celebración de concurso a fin de contratar la adquisición de lámparas para el alumbrado público y dependencias municipales, quedan expuestos al público el respectivo expediente y condiciones aprobados en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del expresado plazo, respecto de las aludidas condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1957. El Alcalde, Francisco Vera. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 6.860

Acordada la celebración de concurso a fin de contratar la adquisición de lámparas para el alumbrado público (de vapor de mercurio), quedan expuestos al público el respectivo expediente y condiciones aprobados en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del expresado plazo, respecto de las aludidas condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1957. El Alcalde, Francisco Vera. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.775

#### Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Manuel Abenia Rubio la instalación y funcionamiento de una ampliación de máquinas y motores, con una potencia total de 18'5 C. V., en la Avenida de San José, número 32, con destino a su industria de carpintería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación,

conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1957. El Alcalde, Francisco Vera.

\*\*\*

Núm. 6.776

Habiendo solicitado D. Octavio Alda Balduque la instalación y funcionamiento de una industria mecánica del automóvil, con dos motores de 2 C. V. de potencia total, en la calle de Graus, núm. 4, se abre información de treinta días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1957. El Alcalde, Francisco Vera.

\*\*\*

Núm. 6.777

Habiendo solicitado D. Basilio Angulo Clavero la instalación y funcionamiento de una fábrica de jabón común, con un motor de 2 C. V. de potencia, en la Avenida de Navarra, número 61, interior, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1957. El Alcalde, Francisco Vera.

\*\*\*

Núm. 6.778

Habiendo solicitado D. Justo Ara Claver la instalación y funcionamiento de una carpintería mecánica, con tres motores de 4 C. V. de potencia total, en la calle de Julián Rivera, número 22, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el ar-



tículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1957.  
El Alcalde, Francisco Vera.

Núm. 6.834

### Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones

(DEPARTAMENTO DE SEGUROS)

Orden ministerial de 12 de diciembre de 1957 autorizando la inscripción de la entidad "Panacea", S. A., en el Registro Especial para poder realizar operaciones de seguros de enfermedades y asistencia sanitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la entidad "Panacea", S. A., interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de seguros de enfermedades y asistencia sanitaria, dentro de los límites señalados en el apart. a) del número 2.º de la Orden ministerial de 16 de abril de 1943, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1957.—  
P. D., A. de las Alas Pumaríño.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones".

Núm. 6.802

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por D.ª Dominica-Nieves Nuez Bañés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de Santiago, de esta ciudad, de 10 de septiembre de 1957, por la que se dispone el cierre del establecimiento que la recurrente tiene en la calle Palomeque, núm. 6.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo

en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1957.  
El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.—V.º B.º: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

Núm. 6.918

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 30 de diciembre al 5 de enero próximo (por kilo):

Plátanos, 9'30 pesetas.  
Manzanas, 12.  
Peras de agua, 14.  
Peras Roma, 10.  
Naranjas navel, 8  
Naranjas, 4'50.  
Mandarinas clementina, 12.  
Mandarinas, 9.  
Limonas, 10.  
Uvas, 11'50.  
Patatas, 2'35.  
Acelgas, 2'50.  
Espinacas, 4'50.  
Repollo, 2'75.  
Coliflores, 3'50.  
Cebollas, 1'75.  
Tomates, 7'25.  
Judías verdes, 9.  
Pimientos, 4.  
Lechugas, 4'25.  
Zanahorias, 5.  
Guisantes, 12.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen el carácter de máximos y corresponden sólo a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar, como máximo, sobre el precio de coste los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios no están incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1957.  
El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

### SECCION SEXTA

Núm. 6.869

ARANDIGA

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1957, acordó aprobar el contrato de préstamo concertado con varios vecinos de esta localidad, por un importe de 240.000 ptas., al interés sim-

ple anual del 5 por 100, amortizable en diez años, con destino al abastecimiento de aguas y distribución a fuentes públicas de esta localidad; ofreciendo como garantía del pago de intereses y amortización el rendimiento de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana.

Lo que se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto por el apartado c) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Arándiga, 5 de diciembre de 1957.  
El Alcalde ejerciente, Valeriano Grima.

Núm. 6.872

TAUSTE

El Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Tauste procederá a contratar en pública subasta la construcción de cien nichos en el Cementerio católico municipal por el tipo de licitación en baja de 30.000 pesetas, a ejecutar en un plazo no superior a cincuenta y cinco días, contados desde la fecha de la adjudicación definitiva de la subasta.

La fianza provisional es de pesetas 1.500, que deberán depositarse en la Caja municipal. La definitiva será el 10 por 100 del remate.

El pliego de condiciones está expuesto en la Casa Consistorial por término de ocho días hábiles (artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación) a efectos de reclamaciones que, de producirse éstas, paralizarían el procedimiento hasta su resolución, corriendo en caso contrario.

Las plicas conteniendo las propuestas, reintegradas con póliza de 6 pesetas, y sello municipal de igual cantidad, con el resguardo de la fianza provisional, documento acreditativo de la personalidad del licitador y declaración de no hallarse incurso en las incapacidades e incompatibilidades que citan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, se admitirán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta el día anterior a su apertura, que tendrá lugar, con las formalidades reglamentarias, en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de diez días, también hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia (artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, antes citado).

Tauste, 23 de diciembre de 1957.—  
El Alcalde, Antonio Jarauta Bayarte.



*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..., del día ... de ..... de 195..., referente a la subasta de las obras de construcción de cien nichos en el Cementerio católico municipal, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, aceptando sin reserva el pliego de condiciones.

(Fecha, y firma del proponente).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 6.880

**JUZGADO NUM. 3**

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de D. José Martín Sánchez, representado por el Procurador señor Ortega Frisón, contra el vecino de Burgos D. Matías Maestro, domiciliado en San Pablo, número 18, en reclamación de 8.036'80 pesetas de principal y gastos, más la de pesetas 3.000 calculadas para garantizar intereses y costas, en cuyo juicio, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada en el mismo y entrando en su ejecución, he acordado sacar a pública licitación por vez primera ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 15 de enero, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina de coser puntos de media, marca "Ayma". Valorada en 2.000 pesetas.

Un aparato de luz, de cinco brazos, bombona de cristal. Valorado en 75 pesetas.

Otro de cinco brazos largos y cinco cortos. Valorado en 125 pesetas.

Otro de metal, también de cinco brazos. Valorado en 200 pesetas.

Dos aparatos de luz, de metal, de cinco brazos. Valorados en 220 pesetas.

Dos aparatos de luz, de metal, con bombona de cristal. Valorados en pesetas 200.

Dos apliques para adosar a la pared. Valorados en 100 pesetas.

Otro esmaltado en rojo. Valorado en 50 pesetas.

Dos hornillos eléctricos, pequeños. Valorados en 75 pesetas.

Imagen de Nuestra Señora del Carmen en madera. Valorada en 50 pesetas.

Diez aparatos de luz de mesita de noche. Valorados en 250 pesetas.

Ocho faroles pequeños en cristal rojo. Valorados en 200 pesetas.

Dos elevadores-reductores de 60 vatios. Valorados en 150 pesetas.

Veinte bombillas de alumbrado, de 15 y de 25 vatios y 5 de 15. Valoradas en 150 pesetas.

Diecisiete bombillas de 220 voltios. Valoradas en 200 pesetas.

Sesenta y cuatro bombillas de 90 y 130 voltios. Valoradas en 300 pesetas.

Un mueble de radio portátil, color marfil, incompleto. Valorado en pesetas 150.

Dos elevadores-reductores. Valorados en 150 pesetas.

Tres altavoces, usados, de 4 pulgadas. Valorados en 300 pesetas.

Una máquina de afeitar eléctrica, marca "Foix". Valorada en 400 pesetas.

Un tubo fluorescente con pantalla. Valorado en 20 pesetas.

Cinco linternas de distintos tamaños. Valoradas en 25 pesetas.

Ciento cuarenta y una bombillas de linterna. Valoradas en 200 pesetas.

Un tubo fluorescente de 1'20, "Philips". Valorado en 100 pesetas.

Una máquina de taladrar papel. Valorada en 50 pesetas.

Un hornillo para cocina, de petróleo. Valorado en 200 pesetas.

Ciento noventa y tres protectores embellecedores. Valorados en 200 pesetas.

Diez conmutadores de radio. Valorados en 50 pesetas.

Siete lámparas de radio estropeadas. Valoradas en 100 pesetas.

Cinco cebadoras "Siybania", de 30 vatios. Valoradas en 100 pesetas.

Ochenta y dos resistencias para planchas. Valoradas en 500 pesetas.

Veintidós clavijas de enchufe. Valoradas en 80 pesetas.

Veinticinco antenas de latón. Valoradas en 125 pesetas.

Sesenta y nueve resistencias para hornillos. Valoradas en 300 pesetas.

Trece lámparas de radio, nuevas. Valoradas en 1.000 pesetas.

Veintiún pulsadores para timbre. Valorados en 100 pesetas.

Trece portalámparas. Valorados en 100 pesetas.

Veinticinco portalámparas de baquelita. Valorados en 150 pesetas.

Doscientas treinta y cinco resistencias de radio. Valoradas en 1.000 pesetas.

Siete fusibles de corriente y un interruptor. Valorados en 100 pesetas.

Un condensador variable de radio. Valorado en 75 pesetas.

Cuatro transformadores de radio. Valorados en 300 pesetas.

Cuatro cajas pequeñas de tornillos de radio. Valoradas en 50 pesetas.

Cinco enchufes, tres pinzas y un pulsador. Valorado en 50 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y el documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran en poder del propio ejecutado, que los exhibirá a quien lo desee.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno. — El Secretario, Juan Sanz.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 6.871

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 641-57 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Benito Sancho Carrasco y Eusebio Rodríguez Martín, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.º izquierda), el día 8 de enero próximo y hora de las diez y media de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza, diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, (ilegible).